



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-160-2018

Señora
Mayra Lorena Moreno Feijoo
Ciudad

De mi consideración:

REF: Inf. 005-SC-CPyP-2018 FW 540

FECHA: 29 de marzo de 2018

ASUNTO: Propiedad horizontal y autorización de la transferencia de dominio del Conjunto Habitacional "QUIOS"

Me refiero a su solicitud FW 540, con la cual requiere se apruebe la propiedad horizontal y autorización de la transferencia de dominio del Conjunto Habitacional "QUIOS", ubicado en la avenida Pedro Vásconez de la parroquia Izamba; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **27 de marzo de 2018**, acogiendo el contenido del informe 005-SC-CPyP-2018, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DGT-18-0176, la Dirección de Gestión Territorial informa:
 - La propiedad se encuentra ubicada en la avenida Pedro Vásconez de la parroquia Izamba, con normativa 0D12-75. Vivienda con usos zonales.
 - Asesoría Jurídica, con oficio AJ-18-0273, del 8 de febrero de 2018, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
 - El proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 7 casas de dos plantas y un bloque de tres pisos en hormigón armado que contiene área comercial en planta baja, 1 departamento por piso, tanto en primera planta alta como en segunda planta alta y terraza accesible con área verde comunal, en un área total de 994,00m² de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 1.029,84m²;
 - Cumple con el artículo 95 del POT, espacios comunales, áreas verdes recreativas 10m² por unidad de vivienda; que en este caso posee áreas verdes recreativas de 154,93m², equivalente al (15,58%), del área del terreno y presenta además 3 parqueos de visitas;
 - La Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada al sitio verificó que se cumple los planos aprobados N° 267 de fecha 17 de febrero de 2017. Cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso las edificaciones y las obras comunales complementarias se encuentran realizadas;

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-160-2018

Página 2

- Que, mediante Resolución RC-130-2018, adoptada en sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 13 de marzo de 2018, resolvió: “remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto para su conocimiento, análisis y respectivo informe, el oficio DGT-18-0176 de la Dirección de Gestión Territorial, mediante el cual emite informe con relación a la solicitud FW 540, presentado por la señora Mayra Lorena Moreno Feijoo, quien requiere se apruebe la propiedad horizontal y autorización de la transferencia de dominio del Conjunto Habitacional “QUIOS”, ubicado en la avenida Pedro Vásconez de la parroquia Izamba”;
- Que, mediante informe 005-SC-CPyP-2018, la Comisión de Planificación y Presupuesto, informa: “Visto el informe técnico de la Dirección de Gestión Territorial DGT-18-0176 del 6 de marzo de 2018, el cual indica que se cumple con los planos aprobados y que las edificaciones y obras comunales complementarias se encuentran realizadas; así como también el informe jurídico AJ-18-0273, del 8 de febrero de 2018, que emite criterio favorable; y, una vez que los funcionarios técnicos han aclarado todas las inquietudes emitidas en el desarrollo de la sesión, esta Comisión considera pertinente aprobar la referida declaratoria de Propiedad Horizontal y autorizar la transferencia de dominio...”; emitiendo además la siguiente recomendación: “Aprobar la declaratoria de Propiedad Horizontal y autorizar la transferencia de dominio del Conjunto Habitacional “QUIOS”, ubicado en la avenida Pedro Vásconez de la parroquia Izamba, por cumplir con lo dispuesto en el Artículo 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato; debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios, acogerse a lo que determinan los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.”

RESOLVIÓ

Acoger la recomendación constante en el informe 005-SC-CPyP-2018, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, en el siguiente sentido: Aprobar la declaratoria de Propiedad Horizontal y autorizar la transferencia de dominio del Conjunto Habitacional “QUIOS”, ubicado en la avenida Pedro Vásconez de la parroquia Izamba, por cumplir con lo dispuesto en el Artículo 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato; debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios, acogerse a lo que determinan los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal. Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

Adj. Expediente original
c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec

